



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO:	05206-40-89-001 - 2018-00122-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA:	CARLOS HUMBRETO MORALES FRANCO
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 130
ASUNTO:	FIJA AGENCIAS EN DERECHO.PROCÉDASE A LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Por la secretaría, procédase a la liquidación de las costas procesales.

Como agencias en derecho en el proceso de la referencia, se fija la suma de \$1.048.000¹

C U M P L A S E

Firmado Por:

¹ Artículo 5º , Num.4. (Proceso de Única y Primera Instancia. del Acuerdo No. PSAA16-10554 del C. S. de la Judicatura.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)

Bernardo Sierra Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2e6eaf0da1b0ddf26f4bd03247a44f275057d92fad9a7dc59961
7bc54ac769ff**

Documento generado en 06/10/2021 02:17:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>